

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que el 28 de Febrero de 2011, vence la designación interina de la Lic. Malvina González Lanfir, como apoyo técnico en el Centro de Documentación Audiovisual de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fin de atender al normal desarrollo de las actividades del Centro de Documentación Audiovisual, se hace necesario prorrogar la designación de la mencionada docente:

que a tales efectos, y de manera excepcional y transitoria, se podrá afectar el cargo vacante por licencia de la Dra. Dilma Fregona de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta tanto se cuente con cargo y partida propia, según lo resuelto oportunamente por el H. Consejo Directivo de esta Facultad:

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Lic. Malvina GONZÁLEZ LANFIR, Leg. 43546, como apoyo técnico en el Centro de Documentación Audiovisual de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida vacante por renuncia de la Dra. Dilma Fregona-Esc. Ciencias de la Educación).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA.

24 FEB 2011

RESOLUCIÓN Nº RS

SECRÉTARIA ASADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DECANA

Facultad de Filosofía y Humanidades